

CONOCE TUS DERECHOS

Cómo conseguir y mantener Medicaid en Nuevo México

Medicaid proporciona atención médica gratuita a los residentes de Nuevo México que cumplen con los criterios.

Puedes enviar tu solicitud de diferentes formas:

- Por teléfono: 855-637-6574.
- En línea: www.yes.state.nm.us
- En persona: En una oficina de la División de Apoyo a los Ingresos (ISD) (si necesitas ayuda para localizar una oficina, visita www.hsd.state.nm.us/isd o llama al 800-283-4465).
- Por correo: Puedes pedir un formulario de solicitud en papel en www.yes.state.nm.us o llamando al 855-637-6574.



Podría calificar según sus ingresos mensuales:



Desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, podrías ser elegible para Medicaid si tus ingresos mensuales están por debajo del límite fijado según el tamaño de tu hogar y tu edad/situación.

Tamaño de la vivienda	Adultos (de 19 a 64 años) 138 % del límite de pobreza federal	Mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores: 250 % del umbral federal de pobreza.	Niños (de 0 a 5 años) 300% del límite de pobreza federal	Niños (de 6 a 18 años) 240 % del límite de pobreza federal
1 persona	\$1,835	\$3,325	\$3,990	\$3,192
2 personas	\$2,489	\$4,508	\$5,410	\$4,328
3 personas	\$3,142	\$5,692	\$6,830	\$5,494
4 personas	\$3,795	\$6,875	\$8,250	\$6,600
5 personas	\$4,448	\$8,058	\$9,670	\$7,736
6 personas	\$5,101	\$9,242	\$11,090	\$8,872

¿No estás seguro de qué programa te corresponde? Pide información a la Autoridad de Atención Médica de Nuevo México para descubrir si cumples con los requisitos.

CONOCE TUS DERECHOS

Información necesaria para poder solicitar Medicaid:



Las solicitudes tienen que incluir tu nombre, dirección y firma. El ISD pedirá documentación adicional por escrito. Tienes todo el plazo de solicitud (45 días) o al menos diez días para entregar la información solicitada, lo que suceda primero.

- **Identidad:** Normalmente, un número de Seguro Social (SSN) puede confirmar tu identidad. Si esto no es factible, es probable que necesites presentar documentación, como una identificación oficial.
- **Residencia estatal:** No es necesario presentar un comprobante de residencia si afirmas que vives en Nuevo México y tienes la intención de quedarte, o si te has mudado aquí por razones laborales.
- **Comprobante de ingresos:** Solo es necesario presentar un comprobante de ingresos si el estado no puede verificarlos de forma electrónica. Puedes utilizar recibos de nómina o cualquier declaración de tu empleador. Si no puedes conseguirlos, puedes presentar otro documento aceptable, como una declaración firmada sobre tus ingresos.
- **Números de Seguro Social y Estatus Migratorio:** Algunos inmigrantes pueden calificar para Medicaid. Los números de Seguro Social y la prueba de ciudadanía o estatus migratorio solo son necesarios para los familiares que están solicitando Medicaid. No se requieren para los miembros del hogar que no están solicitando el programa. Si el estado no puede verificar su estatus de forma electrónica, tendrás que presentar documentos. Si cumples con los requisitos para Medicaid según tus ingresos y has certificado ser ciudadano estadounidense o tener un estatus que califica para Medicaid, tu solicitud debe ser aprobada de inmediato y tendrás 90 días para proporcionar cualquier información adicional sobre tu estatus migratorio o ciudadanía.



Si el estado requiere información que no se puede verificar de forma electrónica, por lo general tiene **45 días** para recopilar la documentación necesaria. Los funcionarios estatales deben brindarle apoyo si tiene problemas para conseguir los documentos solicitados.

A partir del 1 de octubre de 2026, muchos inmigrantes con estatus legal ya no podrán acceder a Medicaid. Sin embargo, los siguientes grupos seguirán siendo elegibles: residentes permanentes legales (titulares de la tarjeta verde), inmigrantes cubanos-haitianos, migrantes protegidos por el COFA y menores de 21 años con estatus legal, además de mujeres embarazadas.



La Autoridad de Atención Médica de Nuevo México (HCA) está trabajando en un programa de cobertura financiado por el estado para ayudar a evitar que las personas con estatus humanitario, como refugiados, solicitantes de asilo y sobrevivientes de violencia doméstica o trata de personas, pierdan su elegibilidad para Medicaid. **La HCA se pondrá en contacto con usted por correo postal y mensaje de texto para avisarle que su cobertura está a punto de finalizar.** También le enviarán información sobre cómo inscribirse en la cobertura a través del mercado de seguros médicos de Nuevo México, BeWell.

Renovación de Medicaid

Las renovaciones de Medicaid se llevan a cabo de forma automática siempre que se pueda, utilizando la información que ya tiene el estado. Si se requiere más información, te enviarán un formulario de renovación por correo.

- Los niños desde su nacimiento hasta los 6 años cuentan con cobertura continua de Medicaid y no necesitan renovarla hasta que cumplan 6 años.
- La mayoría de la gente actualiza su cobertura de Medicaid una vez al año.
- Los adultos de 19 a 64 años tienen que renovar su suscripción cada seis meses.

¡Escanea aquí para acceder a más recursos!

